

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, A. de N., Instructor expediente pérdida de la Tarjeta Buceador Deportivo de segunda clase, número 7.041, de Juan Casa Luis,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 5 de junio de 1979, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento indicado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las autoridades correspondientes.

Rosas, 20 de junio de 1979.—El Instructor.—3.383-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1979 por el buque «Idurre», de la matrícula de Zumaya, de la tercera lista, folio 1286, de 153 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Sukarri», de la matrícula de Bermeo, de la tercera lista, folio 2608.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1979.—El Juez, Darío Romani Martínez.—8.664-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de abril de 1979, por el buque «Kanala», de la matrícula de Bilbao, folio 872, al buque «Urmaya» de la 2ª lista de San Sebastián, folio 161.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 6 de julio de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—8.294-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1979 por el buque «Rosa Madre», de la matrícula de Gijón, folio 4.1957, al «Capitán Jorge», de la matrícula de Gijón, folio 1608.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.609-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1979 por el buque «Amado», de la matrícula de Vivero, folio 2751, al «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de mayo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.608-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 6 de mayo de 1979 por el buque «Indiferente», de la matrícula de La Coruña, folio 3516, al «Nuestra Señora de Gardotza», de la matrícula de Bilbao, folio 4-4.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.607-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1979 por el buque «Campo Cabana», de la matrícula de Ribadeo, folio FE-1-1-1817, al «Alborada», de la matrícula de La Coruña, folio número CO-2-3-552.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.606-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1979 por el buque «Ría de Marín», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2162, al «Soñero», de la matrícula de La Coruña, folio número 2892.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de mayo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.611-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Saivismos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1979 por el buque «Marruchipi», de la matrícula de San Sebastián, folio 2-1719, al «Nuevo Menéndez Valdés», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1648.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de junio de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero. 8.610-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 41.011 y 86.877 de registro, correspondientes al 11 de julio de 1975 y 6 de octubre de 1977, constituidos por Nuevo Banco, en garantía de «Eurotecnica, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 25.000 y 500.000 pesetas, respectivamente (referencia 592/1979); se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Administrador.—4.119-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 45.884 de registro, correspondiente al 19 de diciembre de 1975, constituido por el Banco de Santander, en garantía de «S. M. 96, Sociedad Limitada», en aval bancario, por un importe de 24.356 pesetas (referencia 725/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—3.924-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 523.338 de entrada y 17.429 de registro, correspondiente al 31 de octubre de 1968 y 15.617 de registro, correspondiente al 17 de julio de 1972, constituidos por el Banco Central en garantía de «Dragados y Construcciones, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 180.000 y 4.951.000 pesetas, respectivamente (referencia 644/1979); se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—4.122-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Donald A. Keene, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 881/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 30.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.287-E.

Desconocido el paradero de don Albert J. Hunt, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1.297/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso Económico-Administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.541-E.

Desconocido el paradero de don Jelle Huisman, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 149/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, «Dorotea», cuya marca y matrícula se ignora, con motor marca «Voivo», intervenido en fecha 24 de marzo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.542-E.

Desconocido el paradero de don Maky Takao, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 176/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Honda», matrícula número KNY-MA-6415 (Japón), intervenido en fecha 9 de abril de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 11 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.543-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Manfred Dueppenbecker, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 220/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula SU-CP 835, tipo furgoneta, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado

dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1979. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.627-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Ronald L. Maxwell, súbdito norteamericano, con último domicilio conocido en Rota, calle División Azul, número 58, vendedor a un súbdito español de un frigorífico marca «General Electric», con número de serie TFF24RV, que se encuentra afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 67/1979 de esta Aduana, formularsele pliego de cargos por infracción a las cláusulas del Convenio Hispano-Americano, al realizar tal venta sin haber abonado los correspondientes derechos de Aduanas, con posible sanción, como tributaria de omisión, a determinar entre el medio al tanto de los expresados derechos, conforme al artículo 83, 1, b), de la Ley General Tributaria.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—8.605-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 71/1979, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 403, matrícula número 8988-FD-76, por supuesta infracción de su propietario, Alain Bizonnann, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de junio de 1979.—El Administrador.—8.454-E.

Se notifica a Martin Patrik, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula número 5853-UQ-38, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1978 en Huétor-Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 67/79.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—8.453-E.

Se notifica a Benaisse Ait Cubahai, propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula 1493-QW-02, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1978 en Guarromán (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 1.000 en el expediente de falta reglamentaria número 63/79.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—8.452-E.

Se notifica a Klaus Herteich, propietario del automóvil «Opel Rekord» 1.700, matrícula MI-AE-130, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1979 en Cúllar de Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 50/79.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 12 de junio de 1979.—El Administrador.—8.451-E.

Se notifica a Alain Bizonnann, propietario del automóvil «Peugeot» 403, matrícula 8988-FD-76, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1978, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 71/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse

hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de junio de 1979.—El Administrador.—9.081-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 66/1977. Multa de 3.000 pesetas a Pedro Joaquín Serrano con domicilio en 44 av. de la Porte D'Ivry, en París, propietario del automóvil marca «Opel Manta», matrícula número 203-BCK-75.

Falta reglamentaria 89/1978. Multa de 15.000 pesetas a Da Silva Custodio, con domicilio en 2 rue Paul Cezanne, Nemors (Seine Marne), propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 9672-SE-77.

Falta reglamentaria 38/1979. Multa de 6.000 pesetas a Klaus Richadr Wittman, con domicilio en Rheins hein, 7522 Phillis pburg, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula KA-W-2395.

Falta reglamentaria 41/1979. Multa de 9.000 pesetas a Abel Hernando, con domicilio 61 avenue de Aquitaine en Bruges (Gironda), propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 7383-EJ-33.

Falta reglamentaria 45/1979. Multa de 1.200 pesetas a Jones Harold Albert, con domicilio en Dover Kent 66 Son Old Park. BKS Inglaterra, propietario del automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula de Inglaterra AHV-839-G.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado, se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto número 1814/1964 de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincial dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 6 de junio de 1979.—El Administrador.—8.303-E.

VALENCIA

Como resolución al expediente de F. R. número 203/78, por esta Administración se ha impuesto a Christian Mantzer, de nacionalidad austriaca, y cuyo domicilio actual se desconoce, una sanción por importe de 4.500 pesetas, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al omitir la solicitud de precintado del vehículo marca «Mercedes», matrícula W 396975, habiéndose ausentado de España más de dos meses.

El ingreso de dicha sanción deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga, procediéndose en otro caso al cobro en vía de apremio.

La falta de pago de la multa que se notifica dentro de los plazos indicados implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, procediéndose a su venta en pública subasta y aplicándose el importe obtenido a satisfacer la multa impuesta y al cobro en vía de apremio por la diferencia si dicho importe no alcanzase a cubrir el de la sanción.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Valencia, 11 de junio de 1979.—El Administrador, José Luis Colvee Guillén.—8.659-E.

Como resolución al expediente de F. R. 394/77, se ha impuesto a Jean Massanes, cuyo domicilio actual se desconoce, una sanción por importe de 6.000 pesetas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no haber solicitado el precintado del automóvil «Mercedes 250», matrícula 960 CU 11, habiéndose ausentado de España más de dos meses.

El ingreso de dicha cantidad deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago dentro de los plazos señalados implicará la dación del automóvil en pago de la multa con los efectos previstos en el artículo 1.251 del Código Civil, procediéndose a su venta en pública subasta y aplicándose su importe para el pago de la sanción, procediéndose al cobro en vía de apremio de la diferencia si el importe obtenido en subasta fuera inferior al de la sanción impuesta.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados ambos desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 11 de junio de 1979.—El Administrador, José Luis Colvee.—8.660-E.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Relación de los depósitos que se hallan incurrido en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden ministerial de 9 de enero de 1970, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devolu-

ciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Necesarios sin interés

Fecha de constitución: 31 de enero de 1958. Número de entrada: 15.584. Número de Registro: 10.439. Nombre del imponente: Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sarria, por Pedro Vila Parada. Importe: 18.500 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de abril de 1958. Número de entrada: 15.987. Número de Registro: 10.771. Nombre del imponente: Recaudador Contribuciones de la zona de Vivero, por Jesús Vieiro. Importe: 23.130 pesetas.

Fecha de constitución: 5 de mayo de 1958. Número de entrada: 16.005. Número de Registro: 10.786. Nombre del imponente: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas», por el Ayuntamiento de Alfoz. Importe: 35.140 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de septiembre de 1958. Número de entrada: 16.598. Número de Registro: 11.195. Nombre del imponente: José Jorge Vence, por José Vence Cortés y Jesús Vence Vence. Importe: 6.778 pesetas.

Fecha de constitución: 28 de octubre de 1958. Número de entrada: 16.700. Número de Registro: 11.264. Nombre del imponente: José Rodríguez López, por Camilo Peña Álvarez. Importe: 7.500 pesetas.

Lugo, 11 de junio de 1979.—El Tesorero de Hacienda.—8.641-E.

ZAMORA

Sección de Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 55/79, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 5 de junio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valdefama, parcela 81 ab del polígono 248 y superficie de 1.2045 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 49 de Antonio Roldán Sevilla; Sur, parcela 104 de Alejandro López Matilla; Este, parcelas 49 de Antonio Roldán Sevillano y 80 de Julián Rioja Gil Negrete, y Oeste, parcela 84 de Antonio Hernández Muñoz.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 11 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.625-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 54/79, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 5 de junio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica, sita en el término municipal de Toro, paraje Cantadales, parcela 251

del polígono 99 y superficie de 1.6100 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 208 de Domiciano Martín Domínguez; Sur, parcela 306 del Ayuntamiento de Toro; Este, parcelas 247 de Irene Alonso Alonso y 254 de Aquilino González, y Oeste, parcela 252 de Dimas de la Calle Eutizn.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 11 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.624-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 53/79, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 29 de mayo de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Pino Mocho, parcela 57 del polígono 106 y superficie de 1.0840 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 61 del Ayuntamiento de Toro; Sur, parcela 56 de Benito de Dios Jiménez; Este, camino de Villabuena a Sanzoles, y Oeste, parcela 58 de Amador Bragado González y Manuel Benito Riesco.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 11 de junio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.623-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Ruiz García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 66, y de Pedro López Latorre, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Ulldona (Casa Antúnez), número 639, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 231/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprenda en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Ruiz García, Pedro López Latorre y Gonzalo Prieto Sevilla.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 en los tres inculcados, y en Pedro López Latorre y Gonzalo Prieto Sevilla, la agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan Ruiz García, 9.300 pesetas.
A Pedro López Latorre, 18.600 pesetas.
A Gonzalo Prieto Sevilla, 18.600 pesetas.
Ecuivalente al límite mínimo del grado inferior en Juan Ruiz García, y límite máximo del grado superior en los dos restantes.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.367-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Bouzón Calo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Ciudad, número 12, 3.º, 2.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 227/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco, y caso 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Isidro Bouzón Calo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Isidro Bouzón Calo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Isidro Bouzón Calo, 8.948 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.368-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Sandoval Díaz, cuyo último do-

micilio conocido era en Barcelona, calle Obradors, número 5, 4.º derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 235/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «radio-cassette».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Lorenzo Ruiz y Enrique Sandoval Díaz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Manuel Lorenzo, la agravante 8 del artículo 18, y en el otro inculcado, no concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Manuel Lorenzo Ruiz, 80.160 pesetas.

A Enrique Sandoval Díaz, 32.040 pesetas.

Ecuivalentes al límite mínimo del grado superior y mínimo del grado medio, respectivamente.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.369-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Felipe López García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Grupo La Paz, número 73, 4.º, 4.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 250/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Felipe López García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Felipe López García, 3.700 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.371-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Marcelo Cruz Moreno, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 244/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de whisky y otros géneros.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marcelo Cruz Moreno.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Marcelo Cruz Moreno, 51.436 pesetas; a Marcelo Cruz Moreno, s/comiso, 4.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Devolver a Genaro González Fernández el proyector y las películas, absolviéndole de toda responsabilidad.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.370-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Vidal Montoya, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Vía Julia, número 72/74, 3.º 3.ª-A, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 246/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo

11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Vidal Montoya.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Vidal Montoya, 13.825 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.372-E

*

Desconociéndose el actual paradero de Lionel Pierre Fabien Laurent Cassou du Cadet, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 186/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y en relación con el artículo 3 de la Ley de Contrabando y en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de un vehículo y géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Lionel Pierre Fabien Laurent Cassou du Cadet.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Lionel Pierre Fabien Laurent Cassou du Cadet, 1.180.180 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del automóvil y del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.373-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Rivera Carrillo, Jacinto Roca Pera, Luis Coll Valdés y Elena Martí Navarro, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 862/1978 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Rivera Carrillo, Jacinto Roca Pera, Luis Coll Valdés y Elena Martí Navarro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

José Rivera Carrillo, 1.750 pesetas.

Jacinto Roca Pera, 1.750 pesetas.

Luis Coll Valdés, 1.750 pesetas.

Elena Martí Navarro, 1.750 pesetas.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.603-E.

*

Desconociendo quien pueda ser el propietario o usuario de los vehículos cuyos expedientes se detallan a continuación:

Expediente 295/79: Vehículo «Renault 16», sin placas de matrícula.

Expediente 340/79: Vehículo caravana «Oregon-32», sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber que el pleno de este Tribunal en sesión del día 11 de junio de 1979, al conocer sobre los expedientes que se han descrito, acordó estimar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía previstas en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y en relación con el artículo 3 de la Ley de Contrabando, declarando el comiso de los coches citados y reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 13 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.706-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Renault-4L», tipo furgoneta, sin matrícula y efectos, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de julio de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 233/1979, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.595 bis-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel González Barcés, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 437/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor, valorado en 50.300 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Manuel González Barcés, absolviéndolo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 200.000 pesetas, equivalentes al 400 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.652-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Toledo Vargas y Emilio Díaz Valero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 261/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorado en 17.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alfonso Toledo Vargas y Emilio Díaz Valero.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Alfonso Toledo: Base, 8.500 pesetas. Tipo: 267 por 100. Sanción, 22.695 pesetas.

Emilio Díaz Valero: Base, 8.500 pesetas. Tipo, 267 por 100. Sanción, 22.695 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.651-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Gómez González, Carmen Prat Marín y Carlos Alberto Robledo Castillo, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Lorenza Alvarez, 64, y calle Libertad, 15, y desconocido, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 432/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 6.700 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Gómez González y como encubridores, sin sanción por ser de menor cuantía y no ser reincidentes, a Carmen Prat Marín y María José Cuevas Sánchez, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Carlos Alberto Robledo Castillo y Roberto Hernández López.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José Luis Gómez González: Base, 4.468 pesetas. Tipo, 200 por 100. Sanción, 8.936 pesetas.

A Carmen Prat Marín: Base, 1.116 pesetas, sin sanción

A María José Cuevas Sánchez: 1.116 pesetas, sin sanción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.653-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Cabrerizo Palacios, con último domicilio conocido en calle Virgen de Lourdes, 34, de Madrid; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 339/1978 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 45.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Cabrerizo Palacios.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 120.150 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Declarar absueltos al resto de los encartados en el presente expediente.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.638-E.

Desconociéndose el actual paradero de Franklin Bustos, Arturo García Durán, y José Antonio Rodríguez González, con últimos domicilios conocidos en calle San-

ta Lucía, 2, de Madrid, el primero, y desconocidos los otros dos; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 62/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida tres infracciones de contrabando de menor y dos de mínima cuantías, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes. La primera, por valor de 8.400. la segunda, por 500, y la tercera, por 400 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José A. Rodríguez González, Franklin Bustos y Arturo García Durán.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17, en la primera infracción.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción.—Don José A. Rodríguez. Base: 8.400 pesetas. Tipo: 200 por 100. Sanción: 16.800 pesetas.

Segunda infracción.—Don Franklin Bustos. Base: 500 pesetas. Tipo: 200 por 100. Sanción: 1.000 pesetas.

Tercera infracción.—Don Arturo García Durán. Base: 400 pesetas. Tipo: 200 por 100. Sanción: 800 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.635-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Alonso Lobato, con último domicilio conocido en Madrid, calle Hernández Rubín, 9; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 98/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de género textil, valorado en 30.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eduardo Alonso Lobato.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 81.435 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación al artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.637-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ríos García, con último domicilio conocido en Barcelona, Grupo de la Paz, 63, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de junio de 1979, al conocer del expediente número 279/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantías, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 5.100 y 300 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Antonio Ríos García y José del Toro Párraga, respectivamente; así como absolver a José del Toro, padre.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:
Primera infracción.—Antonio Ríos. Base: 5.100. Tipo: 200 por 100. Sanción: 10.200 pesetas.

Segunda infracción.—José del Toro. Base: 300. Tipo: 200 por 100. Sanción: 600 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.638-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio da Costa Tavares, cuyo último domicilio conocido era en Maputo (Mozambique), inculpado en el expediente número 4261978, ins-

truido por aprehensión de varias mercancías valoradas en 19.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.048-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Emilio García Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Federico Rubio, 8, Guadarrama (Madrid), inculpado en el expediente número 301/1978, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 4.750 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.527-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Hidalgo Ayllón, con domicilio desconocido, inculpado en el expediente número 183/1978, instruido por aprehensión y descubrimiento de droga, mercancía valorada en 20.011.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.528-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Lakhfal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 7 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 370/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Lakhfal.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 4.ª del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Lakhfal, un millón sesenta y ocho mil (1.068.000) pesetas, equivalente a 5,34 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Absolver por falta de pruebas a Amar Hachs Anano.

6.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 5 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.405-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «La Cartuja» (ampliación), sito en el término municipal de Granada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «La Cartuja» (ampliación), sito en el término municipal de Granada.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Granada, avenida Calvo Sotelo, 18, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Director Gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente con fecha 20 de febrero de 1979 por la Dirección General de Carreteras el «Estudio Especial de Planeamiento de la Red Arterial de Santa Cruz de La Palma», se instruye el expediente, informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Red Arterial y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y de los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edito en las alcaldías de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta y Breña Baja, a cuyos términos municipales afecta el Estudio Especial de Planeamiento de la Red Arterial de Santa Cruz de La Palma; señalando un plazo de treinta días hábiles, que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1979.—8.519-E.

VALLADOLID

Información pública del estudio especial de planeamiento, red arterial de Medina del Campo (Valladolid)

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, por el presente escrito se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el estudio especial de planeamiento más arriba expresado, aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras el 17 de mayo de 1979, a cuyo efecto estarán expuestos sendos ejemplares en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid (calle Santuario, 6) y en las del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

Las observaciones formuladas durante este periodo deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado.

Valladolid, 5 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Luis Aguilera Manso.—8.305-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de permiso de investigación de hidrocarburos

«Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON) y «Texaco (Spain Inc)» (TEXSPAIN), han solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, subzona a), que a continuación se describe, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 992.—Permiso «Rosas-5», de 57.789 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 45' N; Sur, 41° 30' N; Este, 3° 35' E, y Oeste, 3° 20' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º A. S. 8387/79. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Fontserre», de 250 KVA. de potencia, afectando el término municipal de La Garriga.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo RSF-1-V, de 3 por 120 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 140 metros.

Presupuesto: 537.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.318-4.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.581 ACG/il. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid-20.

Finalidad: Suministro de energía a línea A. T. con destino a servicio del nuevo Centro Penitenciario Herrera de la Macha.

Características: Línea aérea trifásica a 15 KV. y 2.212 metros de longitud, derivada de una T. M. de la línea a 15 KV. para servicio del antiguo Centro Penitenciario, saliendo en un vano desensado de 0,029 kilómetros, propiedad de «UESA», y con final en el nuevo Centro Penitenciario.

Presupuesto: 1.022.892,40 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.827-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.535 ACG/il. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía al C.T. proyectado con destino a atender la demanda de energía en el sector.

Características: Línea mixta trifásica a 20 KV., y 668 metros de longitud, derivada de la línea de cintura de Manzanares, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformadores es de 250 KVA.

Presupuesto: 1.799.660 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 29 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.955-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Cabildos insulares

TENERIFE

Por acuerdo corporativo adoptado con esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128, número 3, del Reglamento de Planeamiento, se acordó ampliar en un mes el periodo de información pública del «Plan general de ordenación de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste y El Rosario».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 1979.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º, el Presidente, José Miguel Galván Bello.—3.630-A.

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

Tercer anuncio de absorción por «Pedro Domecq, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de febrero del año en curso, y con efectos a partir de 31 de octubre de este mismo año, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Pedro Domecq, S. A.», que tiene su domicilio en la calle San Ildefonso, número 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 15 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.320-C.

y 3.ª 11-7-1979.

YNUTROF, S. A.

La Sociedad mercantil «Ynutrof, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1979, válidamente constituida, reduce su capital social desde el actual de doce millones de pesetas hasta el de seis millones de pesetas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1979.—4.397-C.

y 3.ª 11-7-1979.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Tercer anuncio de absorción de «Manuel Antonio de la Riva, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Pedro Domecq, S. A.», celebrada el 17 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad la absorción de la Compañía mercantil «Manuel Antonio de la Riva, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alvar Núñez, número 44, de Jerez de la Frontera, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ysasi-Ysamedi y Adaro.—4.321-C.

y 3.ª 11-7-1979.

COMPANÍA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR, S. A.

(COICESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 22 de junio del año en curso, en el domicilio social, calle Manuel Lasala, 26, séptimo D (Zaragoza), y en la segunda, si procede, el día siguiente hábil, en la misma sede y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 2.º Informe y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Asuntos generales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Zaragoza, 4 de mayo de 1979.—El Administrador general, Paolo Banchini.—1.396-D.

RIO PAS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	18.729.542,15	Capital desembolsado	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	158.466.005,02	Reservas y fondos	...	2.635.104,92
Deudores	...	2.895.995,39	Acreeedores	...	3.373.688,19
Resultados del ejercicio	...	26.117.450,55			
Total Activo		206.008.993,11	Total Pasivo		206.008.993,11

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	...	17.632.334,09	Cupones y dividendos de la cartera	...	5.231.260,26
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	...	1.042.200,15	Beneficio en ventas de títulos	...	464.582,88
Intereses bancarios	...	834,20	Beneficio en ventas de derechos de suscripción	...	26.759,59
Otros gastos	...	1.790.154,56	Primas de asistencia a Juntas	...	52.925,86
Remanente ejercicio 1977	...	10.528.529,13	Intereses bancarios	...	1.073,00
			Resultados del ejercicio	...	26.117.450,55
Total Debe		31.894.052,13	Total Haber		31.894.052,13

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Bancos	20.002.750	94.398.805,50	46.598.461,50
Eléctricas	16.476.000	21.442.147,81	10.583.039,70
Agricultura y alimentación	3.184.000	4.459.870,08	4.395.474,20
Comercio	350.300	728.090,75	412.300,00
Cementos	1.889.000	8.237.095,88	2.720.160,00
Constructoras e inmobiliarias	1.659.500	3.206.917,66	3.677.612,50
Inversión	1.101.750	4.480.545,09	779.360,50
Químico y papelerero	2.404.000	5.931.261,94	1.464.947,50
Siderúrgico	7.183.500	7.902.308,47	4.733.811,20
Seguros	185.000	781.142,04	564.250,00
Obligaciones cotizadas	3.000.000	3.000.000,00	3.000.000,00
Obligaciones no cotizadas pendientes de admisión	4.000.300	4.000.000,00	4.000.000,00
Totales	61.995.500	158.466.005,02	82.959.247,10

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1978
Banco Español de Crédito	2.114.750	11.670.622,94	5.416.297,70
Banco Hispano Americano	2.828.000	12.541.440,15	5.876.733,60
Banco de Santander	3.792.000	15.865.807,71	12.608.400,00
Bankinter	6.707.000	30.133.921,63	11.037.039,20
Hidrola	9.860.300	12.664.566,66	6.379.360,00

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Consejero-Secretario, César Vitórica Yllera.—2.608-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

SINDICATURA DE OBLIGACIONES DE «ENERGIA ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.»

Segunda convocatoria

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», como Compañía absorbente de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de 21 de abril de 1941 que, en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento y demás preceptos aplicables, quedan convocados a la reunión de la Asamblea que, para tratar del mandato del Comisario de la Sindicatura, se señala, en segunda convocatoria, para el día 2 de agosto de 1979, a las once horas, en el domicilio de la Sindicatura (plaza de Cataluña, número 2).

Podrán asistir a la Asamblea los señores tenedores de obligaciones que, con cinco días de antelación al día 2 de agosto próximo, y previa justificación de la propiedad de sus títulos, mediante póliza

u otro documento público, hayan efectuado el depósito de los mismos o resguardos acreditativos de tenerlos depositados en establecimiento de crédito autorizado en la Secretaría de la Sindicatura, donde les será facilitada la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 30 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.582-C.

EDITORIAL ANDINA, S. A.

(E.A.S.A.)

La Junta general de accionistas de la Sociedad, de fecha 23 de junio de 1979, ha acordado la reducción de la cifra del capital social en cuantía de 20.000.000 de pesetas, mediante restitución parcial de sus aportaciones a los accionistas, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pinto (Madrid), 9 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.670-B.

XAROA. SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	725.817,00	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	516.202.823,88	Reservas	206.837.250,60
Tesorería	4.891.775,27	Préstamos a largo y medio	55.000.000,00
		Otros acreedores	2.362,00
		Entidades públicas	64.688,21
		Liquidaciones pendientes valores	1.421.514,19
		Pérdidas y ganancias	58.294.601,15
Total	521.620.416,15	Total	521.620.416,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	1.583.692,19	Ingresos accesorios explotación	912,00
Gastos financieros	6.341.375,87	Ingresos financieros	6.705.475,04
Tributos	6.255,53	Resultado enajenación de cartera	60.433.580,33
Trabajos, suministros y servicios	329.970,84		
Transportes y fletes	86.025,00		67.139.967,37
Gastos diversos	139.229,79		
Dotación amortización del ejercicio	353.817,00		
	8.845.366,22		
Resultado	58.294.601,15		
Total	67.139.967,37	Total	67.139.967,37

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Cambio cierre ejercicio
Acciones cotizadas:			
Peasca	12.333.500	25.444.512,35	2.980.040,00
Extractivos	18.105.200	29.558.458,27	10.863.120,00
Material de construcción	6.702.000	10.428.186,10	8.176.440,00
Metálicas básicas	7.842.500	29.329.093,80	5.568.175,00
Material y maquinaria no eléctrica	4.934.000	11.552.946,45	3.256.440,00
Automóviles y maquinaria agrícola	9.150.000	21.315.434,25	12.352.500,00
Inmobiliarias y otras constructoras	35.338.000	88.333.898,00	90.106.800,00
Electricidad	208.000	190.896,65	131.040,00
Servicios comerciales	58.788.000	127.897.528,77	79.475.200,00
Bancos	57.282.000	102.663.705,03	84.204.540,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	89.600.000	68.991.923,55	69.968.000,00
Acciones no cotizadas:			
Servicios comerciales	40.000.000	9.694,80	9.694,80
Renta fija cotizada:			
Inmobiliarias y otras constructoras	430.000	436.439,48	328.800,00
Servicios comerciales	50.000	50.128,38	50.000,00
Total	281.251.200	516.202.823,88	367.448.789,80

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 de la cartera:)

- Cía. Minerometalúrgica «Los Guindos, S. A.».
- Olarra, S. A.
- E. C. Cantabria, S. A.
- Simago, S. A.
- Banco Unión, S. A. (Bankunión).
- Inversiones de Valores Industriales, S. A. (Induvisa).

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario.—4.669-8.

VIAJES TALGO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Paz, número 14, en Vitoria (Alava), el día 28 de julio de 1979, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1978.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.
3. Aplicación de resultados.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
5. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, hayan depositado sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros, en la Delegación de Madrid de la Sociedad (Montalbán, número 14).

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Presidente-Administrador, José Luis de Oriol e Ybarra.—4.564-C.

VIAJES TALGO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Paz, número 14, en Vitoria (Alava), el día 28 de

julio de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1978.
- Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, hayan depositado sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros, en la Delegación de Madrid de la Sociedad (Montalbán, número 14).
- Madrid, 9 de julio de 1979.—El Presidente-Administrador, José Luis de Oriol e Ybarra.—4.565-C.

INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente, 28 de julio, en segunda, en el domicilio de la Sociedad (calle de Orense, número 11, Madrid-20), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico correspondiente y de la gestión social.
- 2.º Nombramiento y cese de Consejeros.

Madrid, 8 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.584-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Convocatoria de Asamblea general

El Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, en su sesión de fecha 29 de junio de 1979, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 27 de julio próximo, en el salón de actos del edificio central (plaza de Santo Domingo, número 1, segunda planta), a las doce horas, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Salutación del señor Presidente.
- 2.º Toma de posesión de los nuevos señores Consejeros generales.
- 3.º Elección del representante del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife y el del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el Consejo de Administración.
- 4.º Elección de tres miembros, en representación de Corporaciones Locales y de Entidades científicas, culturales y benéficas, de la Comisión de Control.
- 5.º Elección de un miembro, en representación de Corporaciones Locales y de Entidades de carácter cultural, científico o benéfico de la Comisión de Obras Sociales.
- 6.º Proyecto de Reglamento Electoral de la Institución, para su aprobación, si procede.
- 7.º Propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad.

Nota: Como quiera que para la aprobación y modificación de los Estatutos se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea (artículo 15, 3), rogamos encarecidamente la asistencia de los señores Consejeros generales.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.561-C.

CENTRO DE INVERSIONES, S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	9.484.587,98	Capital desembolsado	448.000.000,00
Caja	36.083,20	Suscrito	448.000.000,00
Bancos	9.448.474,78	Reservas y fondos	82.207.078,53
Cartera de valores	521.007.951,63	Reserva legal	27.284.831,33
Títulos cotizados	521.007.951,63	Fondo fluctuación de valores	40.100.648,89
Inmovilizaciones intangibles	771.065,00	Resultados pendientes de aplicación	14.833.598,32
Suma	531.263.584,61	Acreedores	104.500,00
Cuentas de orden	207.293.500,00	Otros acreedores	104.500,00
Total Activo	738.557.084,61	Resultado del ejercicio	952.006,08
		Suma	531.263.584,61
		Cuentas de orden	207.293.500,00
		Total Pasivo	738.557.084,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978

DÉBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores	2.118.023,08	Beneficio en venta de valores	4.439,82
Pérdidas en venta de títulos	41.668,45	Beneficio en venta de títulos	4.439,82
Pérdidas en venta de derechos	2.074.924,61	Ingresos	4.364.479,72
Gastos	1.300.890,40	Cupones y dividendos de la cartera	4.360.510,82
Constitución (amortización)	771.065,00	Intereses bancarios	3.693,90
Intereses bancarios	78.689,26	Otros ingresos	30,00
Otros gastos	451.126,14	Resultado del ejercicio	952.006,08
Resultado del ejercicio	952.006,08		
	4.368.919,54		4.368.919,54

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valoración de la Cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1978
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	1.987.500	10.913.808,72	8.089.875,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.500	10.133,92	3.278,25
Cedalca, S. A.	19.825.000	50.139.302,48	50.752.000,00
Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA), Serie «B»	7.155.000	7.032.334,55	4.293.000,00
Española de Inversiones, S. A.	18.488.000	29.127.755,00	9.419.638,00
Finespa, S. A.	41.200.000	83.136.991,62	108.298.000,00
Inmobiliaria Viagracia, S. A.	30.000.000	111.625.198,31	120.000.000,00
Popular de Inversiones «D», S. A.	609.500	2.568.629,60	701.168,80
Simago, S. A.	19.486.000	102.791.329,50	27.280.400,00
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.531.000	123.662.469,33	38.377.360,00
Totales	207.293.500	521.007.951,63	365.212.718,05

Madrid, 1 de junio de 1979.—2.713-C.

SEIM ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, paseo de Gracia, 120, 3.º el día 9 de julio de 1979, a las quince horas.

Orden del día:

- Aprobación del Inventario-Balance y del proyecto de reparto de beneficios correspondientes al ejercicio 1978.
- Aprobación de la auditoría contable
- Ruegos y preguntas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.227-C.

VIA APIA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de julio del co-

rriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19 de julio, en segunda convocatoria, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1978.

Segundo.—Renovación de cargos.
Tercero.—Designación de señores accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Formación y aprobación del acta de la Junta.

La Junta general ordinaria que se convoca tendrá lugar el día y hora que se expresan, en Núñez de Balboa, 115, primero.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Belzuz Larruy.—4.494-C.

MADRILEÑA DE PROMOCIONES Y NEGOCIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión de 29 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance final que a continuación se detalla:

Activo:	
Disponibilidades	1.742.344,65
Banco de Vizcaya	1.742.344,65
Pérdidas y ganancias	3.257.655,35
Pérd. ejer. anteriores	3.228.118,48
Pérd. ejercicio 1978	31.536,97
Total	5.000.000,—
Pasivo:	
Capital	5.000.000,—
Total	5.000.000,—

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de junio de 1979.—El Presidente de la Junta, Rafael Astoreca Galarza.—3.095-C.

RAINS, S. A.
HOSPITAL DE LLOBREGAT
(BARCELONA)

Santiago Apóstol, número 55

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 30 de abril de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.159,16
Inmuebles	15.086.678,00

	Pesetas
Instalaciones	2.002.289,00
Resultados liquidación	224.488,65
	17.315.594,81

Pasivo:	Pesetas
Capital	7.000.000,00
Regularización Ley 50/1977	9.520.017,81
Efectos a pagar	391.930,00
Hipoteca	403.647,00
	17.315.594,81

Barcelona, 10 de mayo de 1979.—El Administrador, Francisco Raventós Rosell.—2.385-C.

CONSTRUCCIONES TOMAS LAVIN,
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-19

Camino Viejo de Leganés, 1

Mediante escritura de fecha 30 de junio de 1977, otorgada ante el Notario don

Enrique Giménez-Arnau y Gran, y bajo el número 5.597 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Construcciones Tomás Lavin, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.557.645
	1.557.645
Pasivo:	
Capital	1.415.000
Reservas	142.645
	1.557.645

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—2.029-C.

COMPañIA GENERAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	10.240.696,41	Capital desembolsado	448.000.000,00
Caja	19.024,40	Suscrito	448.000.000,00
Bancos	10.221.672,01	Reservas y fondos	68.624.576,03
Cartera de valores	508.777.845,62	Reserva legal	22.536.860,07
Títulos cotizados	508.777.845,62	Fondo fluctuación de valores	35.457.423,88
Inmovilizaciones intangibles	771.065,00	Resultados pendientes de aplicación	10.630.292,88
Suma	519.789.607,03	Resultado del ejercicio	3.165.031,00
Cuentas de orden	196.584.000,00	Suma	519.789.607,03
		Cuentas de orden	196.584.000,00
Total Activo	716.373.607,03	Total Pasivo	716.373.607,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	43.941,66	Beneficio en venta de valores	178.731,92
Pérdidas en venta de títulos	43.941,66	Beneficio en venta de títulos	178.731,92
Gastos	1.392.841,59	Ingresos	4.423.082,33
Constitución (amortización)	771.065,00	Cupones y dividendos de la cartera	4.418.852,48
Intereses bancarios	174.001,59	Intereses bancarios	4.199,85
Otros gastos	447.775,00	Otros ingresos	30,00
Resultado del ejercicio	3.165.031,00		
	4.601.814,25		4.601.814,25

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Valoración de la Cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1978
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	2.618.500	14.822.419,75	10.596.625,00
Cedalca, S. A.	20.000.000	50.590.442,58	51.200.000,00
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	547.000	838.446,07	184.612,50
Española de Inversiones, S. A.	14.381.000	22.657.195,00	7.327.119,50
Finespa, S. A.	41.008.000	82.899.009,37	105.800.640,00
Inmobiliaria Viagrancia, S. A.	29.850.000	111.094.450,60	119.400.000,00
Popular de Inversiones «D», S. A.	609.500	2.568.629,80	701.188,80
Simago, S. A.	18.958.000	100.300.797,50	28.541.200,00
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.614.000	123.408.455,15	38.423.640,00
Totales	196.584.000	508.777.845,62	380.175.405,80

Madrid, 1 de junio de 1979.—2.714-C.

BASEMAN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se reunirá en la calle Bretón de los Herreros, número 68, piso bajo, en primera convocatoria, el día 27 de julio actual, a las seis de la tarde y, en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.

2.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios para la asistencia a dicha Junta.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez del Solar.—4.569-C.

BASEMAN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se reunirá en la calle Bretón de los Herreros, número 68, piso bajo, en primera convocatoria, el día 27 de julio actual, a las siete de la tarde y, en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad y consiguiente nombramiento de liquidadores.

2.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios para la asistencia a dicha Junta.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez del Solar.—4.568-C.

INMOBILIARIA FICHBAU, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con el carácter de universal de la Sociedad «Inmobiliaria Fichbau, S. A.», el día 29 de junio de 1978, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad, nombrándose liquidador único de la misma a don Manuel Bellolell Coma, y aprobándose el balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	4.119.642,12
Edificios y otros, construcciones	40.104.784,74
Fichet, S. A. E.	431.462,50
	44.655.889,36
Pasivo:	
Capital	2.400.000,—
Cuenta Regularización 73	12.825.637,76
Cuenta Regularización 50/77.	29.630.251,60
	44.655.889,36

Durante la fase liquidatoria y hasta tanto no se haya cumplido el plazo previsto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Sociedad se denominará «Inmobiliaria Fichbau, S. A.», en liquidación.

Barcelona, 29 de junio de 1979.—El Apoderado, Manuel Bellolell Coma.—4.577-C.

CORPORACION DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. «CIMS»

Balance de situación a 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		20.645.175,77	Capital		200.000.000,00
Cartera de valores		160.914.587,07	Reservas		43.706.370,93
Deudores		298.251,92	Acreeedores		19.678.365,87
Gastos de constitución		1.778.898,00			
Pérdida del ejercicio		79.950.028,04			
Total Activo		263.584.738,80	Total Pasivo		263.584.738,80

Extracto de la cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		1.595.886,57	Dividendos		8.350.805,32
Pérdida en venta de títulos		88.051.798,77	Primas asistencia a Juntas		83.992,50
Intereses bancarios		737.158,52	Pérdida del ejercicio		79.950.028,04
Total Debe		88.384.823,86	Total Haber		88.384.823,86

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1978

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cabio medio en diciembre
Alimentación, bebidas y tabacos	250.000	622.650	693.000
Papel y artes gráficas	3.288.500	2.689.181	2.367.465
Químicas	1.139.500	2.204.320	457.839
Materiales de construcción	945.500	1.575.145	1.132.236
Maquinaria no eléctrica	28.500	41.435	7.125
Maquinaria eléctrica	9.873.500	18.781.072	13.954.217
Automóviles y maquinaria agrícola	7.120.500	7.785.383	5.072.189
Constructoras obras públicas	706.500	1.382.837	1.345.034
Constructoras e inmobiliarias	6.524.900	6.348.053	5.954.153
Electricidad	46.040.500	29.294.880	29.338.978
Bancos	30.320.000	52.951.000	47.478.228
Sociedades de inversión mobiliaria	40.000.000	14.941.400	6.000.000
Varios	50.000.000	22.297.600	22.458.000
Totales	196.247.900	160.914.586	136.256.462

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cabio medio en diciembre
Acumulador Tudor	9.873.500	18.781.072	13.954.217
Fecsa	14.103.000	8.283.390	8.756.552
Iberduero	15.210.000	9.774.352	10.275.875
Banco de Vizcaya	2.930.000	6.675.053	6.861.474
Financiera Las Arenas	40.000.000	12.287.600	12.200.000
Bonos Banco de Finanzas	20.000.000	20.050.010	20.000.000
Cédulas hipotecarias	10.000.000	10.000.000	10.258.000
Totales	112.116.500	85.841.477	82.306.118

Madrid, 24 de mayo de 1979.—1.735-C.

INVERSIONES ECHEMU, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cuentas			Cuentas		
Cartera de Valores		198.499.881,13	Capital		60.000.000,00
			Reservas y fondos		121.005.701,89
			Acreeedores		14.989.570,20
			Pérdidas y ganancias		2.524.808,94
Total Activo		198.499.881,13	Total Pasivo		198.499.881,13
Cuentas de orden		171.526.000,00	Cuentas de orden		171.526.000,00

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Conceptos			Conceptos		
Pérdida en venta de valores		4.606.657,19	Cupones y dividendos de la cartera de valores		7.643.589,80
Gastos		596.618,37	Primas de asistencia a Juntas.		86.314,70
Resultados del ejercicio (beneficio)		2.524.808,94			
Total Debe		7.729.884,50	Total Haber		7.729.884,50

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas costo	Cambio medio de diciembre
Bancos	18.858.500	36.227.132,21	28.837.798
Inversión y Seguros	46.500.000	18.248.271,56	14.657.750
Eléctricas	27.500.000	18.922.875,30	13.674.862
Construcción	20.816.000	40.967.240,13	25.410.473
Químicas	21.251.000	41.239.466,88	35.908.902
Siderúrgicas	7.942.500	11.078.135,22	12.292.650
Monopolios	1.584.000	3.356.735,94	3.506.500
Inmobiliarias	16.400.000	16.412.962,50	16.400.000
Alimentación	500.000	1.630.056,07	1.325.000
Forestal	10.404.000	10.417.165,32	10.404.000
Totales	171.526.000	198.469.861,13	162.417.735

Valores que representan más del 5 por 100 del valor de la cartera

Clase de valor	Importe	Clase de valor	Importe
Asland, S. A.	19.182.108,36	El Irati Forestal, S. A.	10.417.165,32
Banco de Finanzas	12.439.556,75	Hotelera Hispalense, Sociedad Anónima (HOTILSA)	10.000.015,30
La Papelera Española, S. A.	10.452.005,11		

Madrid 26 de mayo de 1979.—El Presidente del Consejo, Siro Muela López-Pelegrín.—2.097-C.

INVERSION BURSATIL ANDALUZA, S. A. «INBUASA»

Número de Registro Especial 439

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	71.417.122,68	Capital	400.000.000,00
Cartera de valores	297.876.250,25	Reservas y fondos	23.889.037,70
Deudores	6.281.466,32	Acreedores	12.866.712,25
Inmovilizado inmaterial	2.883.973,00		
Resultado del ejercicio	58.026.937,70		
	436.585.749,95		436.585.749,95
Cuentas de orden	247.677.000,00	Cuentas de orden	247.677.000,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta valores	73.528.854,44	Beneficio venta valores	1.857.249,85
Gastos administración	4.431.521,86	Cupones y dividendos	19.031.781,55
Amortización inmovilizado	1.026.404,00	Primas asistencia Juntas	39.750,00
		Intereses bancarios	31.061,20
		Resultado del ejercicio	58.026.937,70
Total Debe	78.986.780,30	Total Haber	78.986.780,30

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Alimentación, bebidas y tabaco:			
El Águila	13.303.000	25.604.311	7.916.650
Otras	9.160.000	7.346.769	7.593.600
Textiles	775.000	1.610.334	375.875
Papel y artes gráficas	9.750.000	17.480.720	5.692.500
Petróleo:			
CEPSA	14.727.500	39.704.718	21.943.975
Otras	705.000	1.346.423	1.287.170
Químicas	4.442.000	5.870.722	3.839.920
Metálicas básicas	2.608.000	2.996.737	2.794.860
Automóviles y maquinaria agrícola	10.000.000	9.485.173	8.500.000
Inmobiliarias y otras constructoras	8.134.500	9.210.607	4.696.115
Electricidad:			
FECSA	40.834.000	31.446.242	24.687.850
Iberduero	28.250.000	30.409.179	18.663.550
Otras	33.500.000	19.783.587	18.249.500
Telecomunicaciones: Cía. Telefónica	51.000.000	42.147.116	36.440.875
Servicios comerciales	5.203.500	13.265.404	2.237.505
Bancos	404.500	1.841.141	800.910
Sociedades de inversión mobiliaria	15.880.000	38.247.087	13.256.542
Totales	247.677.000	297.978.250	178.589.217

Madrid, 28 de mayo de 1979.—1.841-C.

CARTOMADRID, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 1 de mayo de 1979, ha acordado y realizado las operaciones de disolución y liquidación de la Compañía, verificándose en el mismo acto la amortización e inutilización de acciones, el reintegro a los accionistas del haber correspondiente y la aprobación del balance final del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	42.759
Acciones amortizadas	57.241
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total	100.000

La Junta general referida tuvo por disuelta, liquidada y extinguida la referida Sociedad, «Cartomadrid, S. A.»

Madrid, 29 de mayo de 1979.—Manuel García de Casa, Administrador general.—3.390-B.

ESFERA, S. A.

CIA. HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Calle Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de mayo de 1979:

L E F L L Y L A N P Z U B
F D A C H S S J N Q Z O U

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1951.

Madrid, 1 de junio de 1979.—2.452-C.

SYMPATIK, S. A.

Barnices y pegamentos

El Presidente del Consejo de Administración de «Sympatik, S. A.», convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1979, a las diez de la mañana, en la calle Francisco de Rojas, número 9, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria.

Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Supresión del Consejo de Administración y sustitución del mismo por un Administrador único, que se designará en la Junta.

2.º Cambio del domicilio social de Madrid, calle Pilar de Zaragoza, número 96, a Fuenlabrada (Madrid), calle Toreno, número 15, polígono industrial Cobo Calleja.

3.º Modificación, en lo pertinente, de los Estatutos sociales.

4.º Examen de la situación económica de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.580-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.
BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones simples convertibles, emisión julio 1970

Amortización de títulos: Realizado el día 5 del corriente mes de julio, ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, el tercer sorteo, correspondiente al año 1979, para la amortización de 95.000 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 28 de julio de 1970, han resultado amortizadas las siguientes:

2.001 al	3.000	294.001 al	296.000
6.001	7.000	298.001	300.000
13.001	14.000	302.001	303.000
20.001	21.000	304.001	305.000
24.001	25.000	306.001	307.000
32.001	33.000	309.001	310.000
37.001	38.000	312.001	313.000
42.001	43.000	315.001	316.000
48.001	47.000	320.001	321.000
51.001	52.000	322.001	323.000
53.001	54.000	327.001	328.000
57.001	58.000	330.001	331.000
61.001	62.000	333.001	334.000
69.001	70.000	336.001	338.000
75.001	76.000	340.001	341.000
82.001	83.000	342.001	345.000
84.001	85.000	347.001	348.000
96.001	97.000	354.001	356.000
99.001	100.000	358.001	359.000
107.001	108.000	361.001	362.000
120.001	121.000	364.001	366.000
127.001	128.000	367.001	369.000
142.001	143.000	370.001	371.000
148.001	149.000	374.001	375.000
164.001	165.000	377.001	378.000
171.001	172.000	379.001	380.000
181.001	182.000	382.001	383.000
189.001	190.000	384.001	385.000
198.001	199.000	386.001	387.000
206.001	207.000	391.001	392.000
216.001	218.000	397.001	398.000
223.001	224.000	400.001	401.000
232.001	233.000	403.001	406.000
238.001	239.000	408.001	409.000
244.001	245.000	415.001	416.000
253.001	254.000	422.001	423.000
262.001	263.000	425.001	426.000
266.001	267.000	430.001	431.000
271.001	272.000	439.001	440.000
276.001	277.000	450.001	451.000
283.001	284.000	457.001	458.000
288.001	289.000	465.001	466.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 28 de julio actual, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 19 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad: Se recuerda a los señores tenedores de

dichas obligaciones amortizadas que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo del 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 28 de julio corriente.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos:

de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 6 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.563-C.

DISTRIBUIDORA 6.000, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a todos los demás efectos legales que procedan, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad, adoptado válidamente por la Junta universal de accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 1978, encontrándose la Junta de liquidadores confeccionando el balance final de liquidación, que se publicará oportunamente.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.562-C.

CAPTACION Y EXPLOTACION DE AGUAS, S. A.

BARCELONA

Vía Layetana, núm. 167, 2.º, 1.ª

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Captación y Explotación de Aguas, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de la Compañía, Vía Layetana, número 167, 2.º 1.ª,

de Barcelona, el día 28 de julio de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de disolución de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores.

2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Administrador único, Marcel Millas.—4.559-C.

INGENIERIA Y SERVICIOS DE GAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 158, 163 y 164 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 3 de agosto del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el siguiente día 4 de agosto, en igual lugar y hora, en ambos casos con arreglo al orden del día que se cita:

1. Informe del liquidador sobre el desarrollo de las operaciones liquidatorias.

2. Examen del estado de cuentas sociales, formulado por el liquidador, informativo de la situación de la Sociedad y del desarrollo de la liquidación y aprobación del mismo, en su caso.

3. Autorización al liquidador para cumplir los requisitos de publicidad del expresado estado de cuentas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma hubieren depositado sus acciones en la Caja Social, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El liquidador.—4.591-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20 (Edificio propiedad de la Compañía)

Tels.: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 10 de julio, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 8.721.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Director general, Evaristo Fajardo Sánchez.—4.581-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España. Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).